

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

460 familias con menores dependientes recibirán más ayuda económica para su cuidado en el domicilio

El vicepresidente Laparra ha presentado el cambio en la normativa que permite desde septiembre percibir 137 euros de media más al mes

Jueves, 23 de noviembre de 2017

460 familias navarras que tienen hijos o hijas con alguna dependencia verán incrementada la ayuda económica que les presta el Gobierno de Navarra en un promedio de 137 euros al mes, gracias a un cambio en la normativa que permite la compatibilidad entre la ayuda para la permanencia en el domicilio de menores dependientes y de las personas que les atienden con la atención temprana y con asistencia a centros educativos en las etapas obligatorias. La medida ha sido presentada este jueves por el vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra.

Los hogares beneficiarios recibían hasta ahora un promedio mensual de 169,8 euros, frente a los 307,7 de media que van a percibir con las medidas del departamento de Derechos Sociales para adaptar la normativa y que, con efectos desde septiembre, comenzarán a percibir en el mes de noviembre, en su mayor parte.

El Departamento de Derechos Sociales ha hecho un rápido trabajo de revisión de los expedientes a los que afecta, de modo que un 92 % de las personas, cobrarán de modo automático la ayuda, incrementada y con efectos desde el 30 de septiembre, este mismo mes de noviembre. El 8% restante lo harán en el mes de diciembre. En términos del Presupuesto anual de gastos del Departamento, el incremento de la partida presupuestaria será en torno a los 720.000 €.

El cambio en la redacción de la Orden Foral que la regula ([Orden Foral 62/2013, de 18 de enero](#), del consejero de Políticas Sociales) permite que la cuantía que les corresponda por esa doble ayuda no sea la mínima, sino la que corresponda de acuerdo con unos baremos establecidos.

En concreto, la [Orden Foral 310/2017, de 22 de agosto](#), del consejero de Derechos Sociales, es la que modifica la redacción en los artículos 3.3 y 13.4 de la Orden Foral de 2013 estableciendo el régimen de compatibilidad en la percepción de las distintas prestaciones.

La medida refuerza la política del Departamento de Derechos Sociales por la permanencia en el domicilio de las personas dependientes. Al mismo tiempo, y puesto que afecta a personas dependientes menores que están en programas de atención temprana o enseñanza obligatoria, trata de compensar los gastos extraordinarios que abordan las familias

que tienen a su cargo personas dependientes.

Se actualiza la Cartera de Servicios Sociales

El propio vicepresidente ha explicado, además, que su Departamento ha iniciado el procedimiento para modificar la Cartera de Servicios Sociales, regulada por el [Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio](#) con el objetivo de garantizar más derechos sociales para la ciudadanía y hacer más transparente el acceso a los mismos.

Derechos Sociales quiere ampliar algunos de sus servicios, y ,especialmente, incluir en la cartera las nuevas prestaciones económicas para asistente personal y para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas, armonizando la misma lo dispuesto en la [Ley 39/2006, de 14 de diciembre](#), de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Esta modificación prevé, además, la incorporación de nuevos servicios como programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia. Consisten en actividades de habilitación y terapia ocupacional, estimulación cognitiva, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional (incluyendo en ellos programas de fisioterapia y habilitación psicosocial) y programas que persiguen trabajar las habilidades necesarias para ayudar al mantenimiento de las personas en su domicilio en las mejores condiciones posibles.

Las novedades en la Cartera también contemplan una revisión de los requisitos de acceso a los servicios y prestaciones con el fin de responder a las necesidades de la población (servicios residenciales dirigidos a personas con enfermedad mental), y también de los recursos considerados garantizados y no garantizados (por ejemplo, los servicios de mediación y orientación del ámbito de atención a menores).

La reforma, va a impulsar nuevos servicios como la ayuda económica para la contratación de cuidadores profesionales, que se anularon de facto por los recortes presupuestarios sufridos la pasada legislatura. La recuperación de estas ayudas va a cubrir una parte de las necesidades de un número importante de personas en situación de dependencia que tienen contratado un profesional para cubrir sus cuidados. Esta nueva ayuda, se espera que pueda alcanzar a cerca de 3.400 personas cuando esté plenamente desarrollada, y sirva para la contratación de otras tantas cuidadoras y cuidadores profesionales en el domicilio.

La actualización y cambio de la Cartera de Servicios Sociales, va a suponer una nueva definición de los servicios de manera más clara y homogénea y fácil de consultar por la ciudadanía, focalizada más en las características de los servicios que se prestan sin necesidad de diferenciar de forma tan exhaustiva el perfil del usuario al que van dirigidos. En esta línea, se hace necesario ampliar los recursos contemplados en la Cartera de para que los servicios de nueva creación o propuestas novedosas tengan cabida en la norma, como son los centros de día rurales o los SEPAP (servicios de promoción de la autonomía personal).

El Vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha hecho una valoración muy positiva de estas medidas “en la medida en que se amplían los servicios y prestaciones de las personas dependientes (muchas de ellas también personas con discapacidad), lo que se considera un objetivo estratégico del gobierno.” Para el próximo año 2018, una vez conocidas las enmiendas presupuestarias de los partidos que sustentan al gobierno, el conjunto de la Agencia para la Autonomía de las Personas, va a contar con un 5,7% más de presupuesto, lo que supone un crecimiento sostenido en la legislatura de un 16%, esto es, 26,1 millones de euros más destinados a la inversión social en materia de atención a la dependencia, discapacidad, enfermedad mental y atención a familias y menores.”

Finalmente, el Vicepresidente Laparra ha anunciado que se está trabajando tanto en el Plan de Discapacidad como en un Plan Operativo de atención a la Dependencia, que espera presentar en los próximos meses, y que contemplarán importantes inversiones en materia de atención a la dependencia y

a la discapacidad.